

Sesión informativa introductoria al trámite de consulta pública previa

Elaboración de la Ley Foral de Archivos y Documentos



Actualización de la
Ley Foral 12/2007, de 4 de abril,
de Archivos y Documentos

Noviembre-diciembre de 2023

Joaquim Llansó Sanjuan

Director del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



Puntos a abordar en la sesión

- Oportunidad de la revisión de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos
- Finalidad de la revisión
- El trámite de consulta pública previa
- Momento actual y próximos pasos
- Participación en el trámite de consulta pública



Oportunidad de la revisión de la LF 12/2007

- La revisión de la Ley Foral ha sido definida “línea de acción prioritaria” del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental para la legislatura 2023-2027
- Motivos para la revisión:
 - Antigüedad de la Ley Foral actualmente vigente.
 - Nuevo contexto legal.
 - Incidencia de nuevas praxis profesionales en la gestión de documentos y archivos.
 - Impacto de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Destacadas ausencias.
 - Nuevas directrices en el contexto europeo.



Finalidad de la revisión

- Adecuar la Ley Foral al marco normativo surgido desde la aprobación de la ley actual. Especialmente:
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Vinculadas a ella:
 - Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
 - Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
 - Variada legislación foral.



El trámite de consulta pública previa

- **Objetivo de la consulta pública previa**
 - Mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas.
- **Medio**
 - Portal del Gobierno Abierto de Navarra.
- **Antecedentes normativos**
 - Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
 - Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
 - Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
 - Ley Foral 1/2019, de Derechos Culturales de Navarra.
 - Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral.



El trámite de consulta pública previa

- Problemas que se pretenden mejorar
 - Duplicidades y falta de coordinación de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, con la Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, de Patrimonio Cultural de Navarra.
 - Leyes aprobadas con posterioridad a la Ley Foral 12/2007 han incidido sobre aspectos parciales del objeto de dicha Ley Foral: acceso a la información pública y privada, archivo electrónico, custodia de expedientes.
 - Papel trascendental en cuanto a la gestión de la documentación digital en las Administraciones pública, para que las actuaciones y procedimientos administrativos sean en todo caso electrónicos, conforme a:
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



El trámite de consulta pública previa

- Necesidad y oportunidad de su aprobación
 - Unificar textos legales actualmente dispersos.
 - Plasmar la firme apuesta por la gestión electrónica de los procedimientos y actuaciones administrativas.
 - Contemplar las derivaciones por la transparencia de las instituciones y del sector público de la Comunidad Foral.
- Objetivos de la norma
 - La protección, custodia y difusión del patrimonio documental de Navarra: acercamiento de la ciudadanía al patrimonio documental, utilización de los archivos para una sociedad más justa y democrática.
 - La definición del Sistema Archivístico de Navarra: integrantes, obligaciones y derechos.
 - La articulación de la gestión documental, analógica y digital.
 - La garantía del derecho de acceso de todas las personas a la documentación.



Momento actual y próximos pasos

- Aprobada la Orden Foral de inicio:
 - Orden Foral 17/2023, de 28 de septiembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se inicia el procedimiento de elaboración del proyecto de Ley Foral de Archivos y Documentos.
- La información del trámite de consulta pública está ya libremente accesible en el Portal de Gobierno Abierto:
 - Dirección web: <https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-de-orden-foral-archivos-documentos>
 - Incluye el documento de consulta pública previa.
 - Se indica el plazo de participación para realizar aportaciones, desde el 13 de noviembre al 28 de diciembre de 2023.
 - En dicho plazo existirá un espacio habilitado de aportaciones.



Momento actual y próximos pasos

- Se ha establecido un cronograma para las sesiones informativas

Fecha	Agentes
13 de noviembre 2023	Personal técnico del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental
15 de noviembre 2023	Sector profesional Empresas especializadas Asociación de Archiveros de Navarra
16 de noviembre 2023	Universidades
21 de noviembre 2023	Entidades locales y Federación Navarra de Municipios y Concejos
28 de noviembre 2023	Direcciones Generales y otros ámbitos del Gobierno de Navarra
12 de diciembre 2023	Otras entidades interesadas y público en general (en coincidencia con la mesa sectorial de Archivos del Plan Estratégico de la Cultura)



Momento actual y próximos pasos

- Una vez finalizado el plazo de consulta pública se generarán los siguientes documentos:
 - Informe de participación del trámite de consulta pública, que se publicará en el Portal de Participación.
 - Inicio del proceso de elaboración del texto normativo y Anteproyecto.
 - Borrador de Anteproyecto, que se pone a disposición.
 - Memorias.
 - Informes de órganos consultivos y departamentos.
 - Informe propuesta de la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana al Gobierno de Navarra para su aprobación.
 - Aprobación del Proyecto de Ley Foral por el Gobierno de Navarra.
 - Remisión al Parlamento de Navarra para su aprobación como Ley Foral.



Participación en el trámite de consulta pública

- Quién puede participar
 - Abierto a toda la ciudadanía.
- Plazo
 - Entre el 13 de noviembre y el 28 de diciembre de 2023.
- Medio de participación
 - Únicamente a través del portal de Gobierno Abierto.
 - Las propuestas transmitidas por otro medio no serán consideradas.
- Otra información de interés
 - No existe en este momento un borrador de Anteproyecto.
 - Se ha constituido un equipo de redacción, dirigido por el Prof. Dr. Severiano Fernández Ramos, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Cádiz.
 - El equipo de redacción tomará en consideración las aportaciones presentadas en el trámite de exposición pública para dar forma al texto del Anteproyecto.



Muchas gracias



servicio.archivos@navarra.es



Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030